

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, al suboficial e individuos de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Miguel Morán Bernal y termina con Eulogio Fernández Pérez, por cumplir la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (*Colectión Legislativa* número 224), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA.

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas, Señor Inspector general de Carabineros, Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Miguel Morán Bernal, de la Comandancia de Figueras, para Villar del Rey (Badajoz).

Carabineros

Diego Sánchez Agüera, de la Comandancia de Almería, para Almería.
Facundo García Seguí, de la de Baleares, para Palma (Baleares).

Manuel Simón Prieto, de la de Barcelona, para Aldea del Obispo (Salamanca).

José Pérez Romeral, de la de Barcelona, para Alcubilla de Avellaneda (Soria).

Manuel García Blanco, de la de Cáceres, para Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Antonio Boya Laplaza, de la de Huesca, para Aragües del Puerto (Huesca).

Juan Ivars Ivars Jorro, de la de Valencia, para Benisa (Alicante).

Secundino Santos Palomino, de la de Vizcaya, para Bermeo (Vizcaya).

Eulogio Fernández Pérez, de la de Vizcaya, para Escalante (Santander).

En vista de las propuestas formuladas a favor de los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José González Cuenca y termina con D. José Aresta Barga,

Este Ministerio ha acordado clasificar a los tres primeros en el período de reenganche que se indica, y conceder a los restantes, a partir de la fecha que también se consigna, el sueldo de suboficial, por haber adquirido derecho a los beneficios otorgados por decreto núm. 80 de 1931, aprobando los Presupuestos generales del Estado.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos en el segundo período de reenganche

D. José González Cuenca, de la Comandancia de Algeciras, abonable desde 1 de octubre de 1932.

D. Juan Rodríguez Vázquez, de la de Huelva, abonable desde 1 de febrero de 1933.

D. Ambrosio Iglesias Iglesias, de la de Ripoll, abonable desde 1 de julio de 1932.

Sargentos a quienes se les concede sueldo de suboficial

D. Jesús Vázquez Veloso, de la Comandancia de Guipúzcoa, abonable desde 1 de febrero de 1933.

D. José Campos Pérez, de la de Madrid, abonable desde 1 de marzo de 1933.

D. José Aresta Barga, de la de Tarragona, abonable desde 1 de marzo de 1933.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Carabineros D. José Casanova Tornero, en situación de disponible forzoso, afecto a la Comandancia de Baleares.

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la de reemplazo voluntario, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA.

Señor Comandante Militar de Baleares, Señor Inspector general de Carabineros.

Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Fernando Ledesma Navarro, en solicitud de eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del interesado.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Excmo. Sr.: Hallándose en período de organización la plantilla orgánica del Instituto de Carabineros y existiendo en la actualidad más de 3.000 aspirantes a ingreso en dicho Instituto en clase de carabineros de Infantería, con el fin de que no efectúen gastos innecesarios en la documentación que se les exige y en el reintegro de la misma, y muy especialmente para que no lleguen a concebir esperanzas sobre un deseo que no verán quizá realizado,

Este Ministerio ha acordado dejar en suspenso la admisión de las instancias de referencia y que se dejen vistas y sin ulterior resolución cuan-

tas se reciban a partir de 1 de mayo del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA.

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el empleo inmediato a las clases e individuos de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Aurelio Fraile Vicente y termina con Antonio Donoso Moreno, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros; Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

A suboficiales de Infantería

D. Aurelio Fraile Vicente, de la Comandancia de Baleares.

D. Ricardo Plaza Hernández, de la de Santander.

A suboficial de Caballería

D. Tomás Amores Alejo, de la Comandancia de Baleares.

A sargentos de Infantería

Juan González Macías, de la Comandancia de Santander.

Manuel Rodríguez Boza, de la de Badajoz.

Manuel Lorca López, de la de Tarragona.

Domingo Arenal Gaspa, de la de Lérida.

Saturnino Prado Gómez, de la de Cáceres.

Miguel Puertas Domínguez, de la de Granada.

A sargento de Caballería

Juan Atienza Antón, de la Comandancia de Cádiz.

A cabos de Infantería

Juan Freire Crespo, de la Comandancia de Salamanca.

Alfonso Núñez Piedra, de la de Madrid.

Antonio Rodríguez Ponce, de la de Murcia.

Francisco Gilete Vilela, de la de Cáceres.

Antonio Alvarez Pastor, de la de Alicante.

José López Gómez, de la de Badajoz.

A cabo de Caballería

Antonio Donso Moreno, de la Comandancia de Murcia.

(Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que las clases de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Aurelio Fraile Vicente y termina con Antonio Ricor Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de abril, debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros, una vez le sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado y con cargo a este Departamento a los ascendidos y trasladados que lleven más de cinco años de permanencia en las unidades a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros; Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Aurelio Fraile Vicente, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Murcia.

D. Ricardo Plaza Hernández, ascendido, de la de Santander, a la de Huesca.

D. Tomás Amores Alejo, ascendido, de la de Baleares, a la de Cáceres, para prestar servicio en Infantería.

D. Adolfo Santiago Toriza, de la de Huesca, a la de Cádiz.

D. Jacinto Gómez Barba, de la de Cáceres, a la de Huelva.

D. Benito Rodríguez Alguacil, de la de Málaga, a la de Huelva.

D. Gonzalo Calderón Calvo, de la de Murcia, a la de Málaga.

Sargentos

Juan González Macías, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Huesca.

Manuel Rodríguez Boza, ascendido, de la de Badajoz, a la de Almería.

Manuel Lorca López, ascendido, de la de Tarragona, a la de Lérida.

Domingo Arenal Gaspa, ascendido, de la de Lérida, a la de Figueras.

Saturnino Prado Gómez, ascendido, de la de Cáceres, a la de Lérida.

Miguel Puertas Domínguez, ascendido, de la de Granada, a la de Algeciras.

Juan Atienza Antón, ascendido, de la de Cádiz, a la de Algeciras, para prestar servicio en Infantería.

Julián Sendín Galiana, de la de Valencia, como excedente en plan-

tilla, a la de Murcia, como colocado. Blas Bascuñana Faz, de la de Algeciras, a la de Barcelona.

Florencio Santos Vicente, de la de Huelva, a la de Santander.

Manuel González Navarro, de la de Lérida, a la de Huelva.

José Moreno Carrasco, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

Pedro Castaño Esteban, de la de Lérida, a la de Baleares.

Eufemio Tudela Fons, de la de Ripoll, a la de Santander.

Lorenzo Villar Requena, de la de Huesca, a la de Valencia.

Hilario Jaes Garrido, de la de Valencia, a la de Baleares, para prestar servicio en Caballería.

Eloy Madrid Martínez del Castillo, de la de Estepona, a la de Ripoll, continuando en los Colegios.

Miguel Pitakúa Guerrero, de la de Almería, a la de Estepona.

Cabos

Juan Freire Crespo, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Badajoz.

Alfonso Núñez Piedra, ascendido, de la de Madrid, a la de Estepona.

Antonio Rodríguez Ponce, ascendido, de la de Murcia, a la de Valencia.

Francisco Gilete Vilela, ascendido, de la de Cáceres, a la de Lérida.

Antonio Alvarez Pastor, ascendido, de la de Alicante, a la de Tarragona.

José López Gómez, ascendido, de la de Badajoz, a la de Lérida.

Antonio Donoso Moreno, ascendido, de la de Murcia, a la de Badajoz, para prestar servicio en Infantería.

Lucio Criado Sánchez, de la de Lérida, a la de Santander.

Carlos Marcos Caro, de la de Badajoz, a la de Cáceres.

Francisco Castellanos Rodríguez Alvarez, de la de Estepona, a la de Granada.

Antonio Ricor Fernández, de la de Valencia, a la de Orense, para prestar servicio en Caballería.

Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Santiago Cerezo Pancorbo y termina con D. Esteban García Huerga, los premios de efectividad, correspondientes a quinquenios y anualidades, que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determinan la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señor Coronel Director de los Colegios de Carabineros; Señores Jefes de Zonas y Comandancias de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

De 1.000 pesetas, por diez años de efectividad en su empleo:

D. Santiago Cerezo Pancorbo, desde 1 de julio de 1932.

D. Enrique Salazar Báez, desde 1 de noviembre de 1932.

D. José de Angulo Vázquez, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Alfonso Pastor Tato, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Valentín Villaverde García, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.000 pesetas, por veintitrés años de oficial:

D. Rodrigo Ramírez Domingo, desde 1 de agosto de 1932.

De 1.100 pesetas, por veinticuatro años de oficial:

D. Alfonso Castellary Herrera, desde 1 de octubre de 1932.

Tenientes

De 1.000 pesetas, por diez años de oficial:

D. Manuel Muñoz Martínez, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Ramón Jurjo Cortés, desde 1 de enero de 1933.

D. Rafael Bahamonde Romero, desde 1 de enero de 1933.

D. José de la Vega Mohedano, desde 1 de enero de 1933.

D. Gerardo Gutiérrez Armeto, desde 1 de enero de 1933.

D. José de Juan Montes, desde 1 de enero de 1933.

D. Antonio Martínez Vacas, desde 1 de enero de 1933.

D. Miguel Alonso Mata, desde 1 de enero de 1933.

D. Luis de Pereda Aquino, desde 1 de enero de 1933.

De 1.100 pesetas, por once años de oficial:

D. Emiliano Vaquero Subias, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Juan Aragón Michelena, desde 1 de enero de 1933.

De 1.200 pesetas, por doce años de oficial:

D. Joaquín Coronado Llano, desde 1 de agosto de 1932.

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio:

D. Agustín Hernández Arroyo, desde 1 de marzo de 1933.

De 1.100 pesetas, por treinta y un años de servicio:

D. Rafael González Rodríguez Ramos, desde 1 de enero de 1933.

D. Antonio Barreiro González, desde 1 de enero de 1933.

D. Gaspar Velázquez Vázquez, desde 1 de febrero de 1933.

D. José Colino Gutiérrez, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.300 pesetas, por treinta y tres años de servicio:

D. Francisco López Fernández, desde 1 de enero de 1933.

D. Germán Alcalá Beato, desde 1 de enero de 1933.

D. Diego Martín Prieto, desde 1 de febrero de 1933.

D. Ramón Pérez Fernández, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.400 pesetas, por treinta y cuatro años de servicio:

D. Lisardo González Turón, desde 1 de enero de 1933.

D. Daniel Alonso Guardé, desde 1 de febrero de 1933.

D. Saturnino de la Peña Rivera, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.500 pesetas, por treinta y cinco años de servicio:

D. Jesús Blanco Barragués, desde 1 de enero de 1933.

D. Ramón Navarro Rodríguez, desde 1 de enero de 1933.

D. Lisardo Barreiro González, desde 1 de febrero de 1933.

D. Claudio Sarmiento Angulo, desde 1 de febrero de 1933.

D. Buenaventura Salazar Rodríguez, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.600 pesetas, por treinta y seis años de servicio:

D. Manuel Elizari Simón, desde 1 de enero de 1933.

D. Segundo Alvarez Villoria, desde 1 de enero de 1933.

D. Raimundo Ballesteros Rivera, desde 1 de enero de 1933.

D. Nicolás Penaba Argós, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.700 pesetas, por treinta y siete años de servicio:

D. Modesto Rodríguez Hinojal, desde 1 de enero de 1933.

Alféreces

De 500 pesetas, por veinticinco años de servicio:

D. Manuel Martín Hernández, desde 1 de junio de 1932.

D. Agustín Pulido Robles, desde 1 de octubre de 1932.

D. Clemente Periago Segovia, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Blas Vizcaíno Ferrer, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Emiliano Maldonado Rodríguez, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Ramón Eugenio Iborra, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio.

D. Felipe Ara Gartín, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Eugenio Monje Arroyo, desde 1 de enero de 1933.

D. Laureano Canela Barceló, desde 1 de febrero de 1933.

D. Julián Zubeldía Moreno, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.100 pesetas, por treinta y un años de servicio:

D. Juan Porto Gallego, desde 1 de enero de 1933.

D. Angel Aguit Extremera, desde 1 de febrero de 1933.

D. Pedro Monterroso Belinchón, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.200 pesetas, por treinta y dos años de servicio:

D. Gabino del Diego Delgado, desde 1 de febrero de 1933.

D. Emilio Castaño Gutiérrez, desde 1 de febrero de 1933.

De 1.300 pesetas, por treinta y tres años de servicio:

D. Esteban García Huerga, desde 1 de febrero de 1933.

Rectificación a la orden de 4 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 11).

Teniente

De 1.400 pesetas, por treinta y cuatro años de servicio:

D. Juan López Román, desde 1 de diciembre de 1932.

Alférez

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio:

D. Eustaquio Aguado Escolano, desde 1 de diciembre de 1932.

Excmo. Sr: Vista la copia del acta de examen celebrado en los Colegios del Instituto para cubrir las plazas de cabos de Infantería y cornetas, anunciado por orden circular número 95 de 1932, en el que han resultado elegidos los 62 carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Fernando Rodríguez del Corral y termina con Cipriano Morgado Calderón, Este Ministerio ha acordado aprobar la elección de los mismos, por haber demostrado la suficiencia exigida y que son los designados; compuesto el primero por los 31 que han obtenido mayor puntuación, y que cursarán el plan de estudios a que se refiere el artículo 11 del reglamento de ascensos aprobado por orden de 20 de octubre de 1931 (D. O. núm. 228), desde 1 de mayo próximo a fin de octubre siguiente, y el segundo, con los restantes, que segui-

rán el plan de estudios mencionado, durante el período comprendido desde 1 de noviembre de 1933 a fin de abril de 1934.

La incorporación a los Colegios del Instituto para cursar estudios se efectuará por cuenta del Estado, en traje de marcha, con armamento, correa y municiones, e irán provistos de uniforme gris, leguis, gorra de plato, capota, tabardo, guantes de color y blancos, uniforme de paño azul tina y ros de gala completo, con funda negra para el mismo y, durante su permanencia en aquellos Centros disfrutará de un plus diario de una peseta en concepto de auxilio.

Los carabineros José Posadas González, Joaquín Grau Sánchez y José Calvo Nieto, de las Comandancias de Navarra, Alicante y Baleares, respectivamente, que por encontrarse enfermos no han podido concurrir al examen, podrán efectuarlo en la convocatoria próxima, según preceptúa el artículo octavo del mencionado Reglamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros, Coronel Director de los Colegios del Instituto y Jefes de las Comandancias de Carabineros respectivas.

RELACION QUE SE CITA

Carabineros que han de cursar sus estudios desde 1 de mayo a fin de octubre de 1933

Aspirantes a cabos de Infantería

Fernando Rodríguez del Corral, de la Comandancia de Almería.

Bienvenido Carnero Pueyo, de la de Zamora.

José Vicente Vicente, de la de Ripoll.
Rafael Pino Francés, de la de Baleares.

Juan Bartolín Fabra, de la de Figueras.

Baltasar Rey Alonso, de la de Barcelona.

Antonio del Valle García, de la de Huelva.

Antonio Serrat Ceballos, de la Comandancia de Málaga.

Otilio López Ros, de la de Baleares.
Salvador Aroca Rubio, de los Colegios del Instituto.

Ignacio Seara Alonso, de la Comandancia de Huesca.

Eladio Holgado Araújo, de la de Algeciras.

Antonio González Zabala, de la de Algeciras.

D. Enrique Carbajosa Mancebo, de la de Salamanca.

Alfonso Núñez García, de la de Salamanca.

José Dumas Núñez, de la de Pontevedra.

Miguel Morán de Castro, de la de Baleares.

Luis Serrano Urieta, de la de Guipúzcoa.

Jesús García Hernández, de la de Algeciras.

Valeriano Mateos Bravo, de la de Guipúzcoa.

Antonio García Gómez Díaz, de la de Murcia.

Saturnino Sáinz Martínez, de la de Guipúzcoa.

Matías Andrés Alonso Torre, de la de Ripoll.

José Gutiérrez Carrión, de la de Murcia.

Francisco Vázquez Fernández, de la de Málaga.

Dionisio Martínez Escribano, de la de Guipúzcoa.

Francisco Perles Vives, de la de Figueras.

José Fernández Sánchez, de la de Baleares.

José Casado García, de la de Barcelona.

Gabriel Bertomeu Giner, de la de Valencia.

Aspirante a cabo de corneta

José Manuel Manso Alvarez, de la Comandancia de Madrid.

Carabineros que han de cursar sus estudios desde 1 de noviembre a fin de abril de 1934

Aspirantes a cabos de Infantería

Antonio Peinado Sánchez, de la Comandancia de Castellón.

Julián Simal Morgado, de la Comandancia de Navarra.

Pedro Miranda Torres, de la de Algeciras.

Benito García Martín, de la de Figueras.

Sebastián Cartón Santos, de la de Salamanca.

Francisco de la Torre Rueda, de la de Algeciras.

Pedro González Miguel, de la de Huelva.

Francisco Berenguer Mengual, de la de Alicante.

Gumersindo Barroso, de la de Badajoz.

Juan Tabares Ripado, de la de Huelva.

Manuel Rodríguez Martínez, de la de Alicante.

Severino González Guitián, de la de Lugo.

Manuel Carnero Pueyo, de la de Zamora.

José Lemus Ramos, de la de Cádiz.

Francisco de Castro Martínez, de la de Málaga.

Rafael Bonilla Lupiáñez, de la de Almería.

Nicolás Fernández de Retana López, de la de Huelva.

Antonio Fernández Payá, de la de Alicante.

Abelardo Alfonso Ríos, de la de Navarra.

Antonio Bernal Fernández, de la de Alicante.

D. Lisardo Blas González, de la de Pontevedra.

Manuel Ponte Castañeira, de la de Coruña.

Norberto González González, de la de Badajoz.

José García Lara, de la de Granada.

Esteban Urizal Hernández, de la de Badajoz.

José Castaño Salgueiro, de la de Lugo.

Victoriano Pastor López, de la de Estepona.

Serafín Agis Díaz, de la de Almería.

Cipriano Zapata Pérez, de la de Asturias.

Juan Alfaro Pérez, de la de Algeciras.

Aspirante a cabo de corneta

Cipriano Morgado Calderón, de la Comandancia de Castellón.

(De la Gaceta núm. 87.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Indalecio Terán Arnáiz y termina con D. Rafael Sotelo Tejada, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de marzo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Indalecio Terán Arnáiz.
D. Ignacio López de Ogallar Fernández.

Comandantes

D. Francisco Michavila Adell.
D. Carlos Aparicio Gutiérrez.
D. Emilio Baráibar Velasco.

Capitanes

D. Luis Castell Salido.
D. Francisco Arnáu Navarro.
D. Antonio Fernández Rubio.
D. Diego Roldán Ecija.
D. Jacobo Quintas Galiana.

Tenientes

D. Juan del Río Fernández.
D. Alejandro Sánchez Hernández.
D. Luis Lefler López.
D. Antonio Jover Bedia.
D. Juan Ibarrola Orueta.
D. Santiago Cortés González.
D. Federico Gómez Cotta.

Alféreces

D. Antonio Escuder Mengod.
D. Luis García Vázquez.
D. Pedro Martínez Martínez.
D. Rafael Sotelo Tejada.

(De la *Gaceta* núm. 87.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA**ESCALAS**

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 25 del corriente mes (D. O. núm. 73), se entenderá que la efectividad que le corresponde en el empleo de Teniente general a D. Alberto Castro Girona, es la de primero de octubre de 1927, en vez de la de 9 de noviembre de 1928 que en aquella disposición figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la cuarta división orgánica, sobre el alcance de las circulares de 27 de abril y 21 de mayo de 1908 (C. L. números 68 y 87) y su aplicación a los individuos que integran el Cuerpo de Suboficiales, a los efectos de la acumulación de faltas leves que establece el artículo 339 del Código de Justicia Militar; teniendo en cuenta lo determinado en la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275) y en la circular de 18 de mayo de 1932 (D. O. núm. 117), este Ministerio ha resuelto:

1.º Para la acumulación de faltas leves determinada en el artículo 339 del Código de Justicia Militar, se tendrá en cuenta, por lo que a los individuos del Cuerpo de Suboficiales se refiere, que solamente se considerarán como tales faltas las que hubiesen sido corregidas con un mes de arresto, cuando dicho correctivo se impuso antes del ingreso en el citado Cuerpo de Suboficiales y según los términos de la circular de 29 de febrero de 1892 (C. L. número 73).

2.º Los correctivos impuestos a los que integran el Cuerpo de Suboficiales desde la fecha en que ingresaron en él, o los que en lo sucesivo se les impongan, se considerarán faltas leves, cuya repetición por cuarta vez da lugar a falta grave, cuando hubiesen sido corregidas con más de veinticuatro horas de arresto.

3.º Los correctivos indicados en los números precedentes, serán acumulables a los efectos del artículo 339 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE PERSONAL**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), este Ministerio ha resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de secretario de Causas del Juzgado permanente de la primera división orgánica, correspondiente a sargento primero del Arma de INFANTERIA.

Los aspirantes a dicha plaza promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan a la autoridad judicial del punto a que corresponde la vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante del Arma de INGENIEROS, D. Alejandro Boquer Estévez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, pase a cubrir la vacante que de su empleo existe en la Subsecretaría de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 16 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 297).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General Subsecretario e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, a propuesta del Consorcio de Industrias Militares, quede sin efecto el destino conferido por orden circular de 15 del actual (D. O. núm. 66) al teniente de INTENDENCIA D. Agustín Coto Neira, por renuncia del mismo, para el cargo de auxiliar del cajero-contable de la Fábrica de Cañones de Trubia, quien volverá a su anterior destino del Depósito del Ráf, designándose en su lugar, para el cargo de la Fábrica de Cañones de Trubia, al de igual empleo y Cuerpo, D. Fernando

López Arnáiz, del Parque de Zaragoza (agregado), quien quedará al "Servicio del Consorcio de Industrias Militares" en las condiciones que determina el caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señores General de la quinta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de la disuelta Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Primera Subsección.—Grupo A) Topógrafos

Jefe de taller de segunda clase, D. Rafael Sáez Suárez, de la Sección Topográfica de la cuarta división orgánica, a la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central. (V.)

Subalterno pericial, D. Aurelio Valls Aparicio, de la Sección Topográfica del Estado Mayor Central (como agregado), a la misma de plantilla. (V.) Derecho preferente.

Jefe de taller de segunda clase, D. Alberto Fernández Pichardo, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, a la Comisión Militar de Enlace. (Voluntario.)

Subalterno pericial, D. Ildefonso Fernández Moreno, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, a la Comisión Militar de Enlace. (V.)

Subalterno pericial, D. Antonio Pavón Acosta, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, a la Sección Topográfica de la primera división orgánica. (V.)

Subalterno pericial, D. José Margalejo Lopandía, de la Sección Topográfica de la octava división, a la Sección Topográfica de la tercera división orgánica. (V.)

Subalterno pericial, D. Ignacio García Balmori, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, a la Sección Topográfica de la quinta división orgánica. (V.)

Subalterno pericial, D. Nicanor Chavarrén Redín, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, a la Sección Topográfica de la quinta división orgánica. (V.)

Subalterno pericial, D. Víctor del Castillo Ramallo, de la Comisión Geográfica

fica de Marruecos y Límites, a la Sección Topográfica de Baleares. (V.)

Nota.—Las vacantes anunciadas en la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites no se cubren por orden de la Superioridad.

RELACION DE PETICIONARIOS A QUIENES NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LAS VACANTES QUE SE EXPRESAN

Comisión Cartográfica del Estado Mayor Central

Jefe de taller de segunda clase, D. Alberto Fernández Pichardo.

Subalterno pericial, D. Ildefonso Fernández Moreno.

Comisión Militar de Enlace

Jefe de taller de segunda clase, D. Rafael Sáez Suárez.

Sección Topográfica de la primera división orgánica

Jefe de taller de segunda clase, don Alberto Fernández Pichardo.

Subalterno pericial, D. Ildefonso Fernández Moreno.

Otro, D. Pedro López Sobrinos.

Otro, D. Nicanor Chavarren Redin.

Sección Topográfica de la tercera división orgánica

Subalterno pericial, D. Nicanor Chavarren Redin.

Otro, D. Justo López Sánchez.

Sección Topográfica de la quinta división orgánica

Subalterno pericial, D. José Margalejo Lopandía.

Sección Topográfica de Baleares

Subalterno pericial, D. José Margalejo Lopandía.

Otro, D. Justo López Sánchez.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de picadores militares que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Quinta Subsección.—Grupo A) Picadores Militares

D. Antonio Campos Martín, de la suprimida plaza en el Tercio, al Depósito Central de Remonta. (F.)

D. Julio Buenaposada Fina, de la suprimida plaza en el Rif, al Depósito Central de Remonta. (F.)

D. José Vázquez Gorjón, de la suprimida plaza en la Circunscripción de Larrache, al Grupo mixto de Ingenieros de Menorca. (V.)

D. Félix Valderrama Díaz, del regimiento Infantería núm. 18, a la Escuela de Equitación Militar. (V.)

D. Alvaro Escudero Rubio, del Grupo mixto de Ingenieros de Gran Canaria, al batallón de Ametralladoras número 4. (V.)

RELACION DE LOS SOLICITANTES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINOS EN LA PRESENTE PROPUESTA POR CORRESPONDER ESTOS A LA PLANTILLA DE PROFESORES

D. Darío Izquierdo Herrejón
" Emilio Moliner Izquierdo.
" Sotero del Moral Díaz.
" Maximiano Padilla Lucio.

RELACION DE LOS SOLICITANTES CUYAS PAPELETAS NO SE TOMAN EN CONSIDERACION POR EXISTIR PROFESOR DESTINADO EN LOS CUERPOS O CENTROS QUE SOLICITAN

D. Ceferino Carrere Antolín.
" Justino Rodríguez Gutiérrez.
" José Iglesias González.
" Lorenzo Alonso Vicente.
" Primitivo Marcos Rivas.
" Fernando López de Letona López.
" Sotero del Moral Díaz.
" Maximiano Padilla Lucio.
Madrid, 28 de marzo de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los individuos de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBTERNO DEL EJERCITO que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conserjes

Manuel Alonso Mejías, de la tercera Inspección de Intendencia, a la tercera Inspección de Intervención.
Florentino Milla Heredia, de la Intendencia Militar de la octava división, a la Intendencia Militar de la primera división.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de ARTILLERÍA, Agustín Soto García, del Grupo Mixto núm. 2, pase destinado a la Agrupación de Melilla, por haberlo solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los capellanes del CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, encargados de la entrega de los Archivos canónicos de las Dependencias que se citan por orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm. 197), cesen en dichos cometidos por fin del mes actual, pasando a situación de disponibles forzosos en las divisiones que se expresan como comprendidos en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), pudiendo éstos, se gún dispone el artículo primero de la ley de 30 de junio de 1932 (D. O. núm. 157), solicitar el retiro con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 y disposiciones complementarias en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capellanes mayores

D. Manuel Martínez González, en la primera división.

D. Pablo de Moya y Fernández Basterra, en la sexta división.

D. Pablo Sarroca Tomás, en la primera división.

Capellanes primeros

D. Juan de la Puente Villaverde, en la segunda división.

D. Luis Sáez Hernando, en la séptima división.

D. Faustino Velasco Cabezas, en Baleares.

D. Juan Vich Nebot, en la tercera división.

Capellanes segundos

D. Santiago Lucas Aramendia, en la cuarta división.

D. Mateo Nebot Antig, en la quinta división.

D. Juan Fernández Fernández, en la octava división.

D. Tirso de la Cal Díez, en Canarias.

D. Francisco Esparraguera Conce, en Ceuta.

Madrid, 28 de marzo de 1933.—Azaña.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento retirado por inútil José Fernández Valverde, con residencia en las Palmas, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por órdenes de 7 de noviembre de 1900 y 30 de julio de 1913 le fueron negadas sus peticiones por no hallarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, confirmando por ésta la resolución comunicada en primero de septiembre de 1932 sobre su petición de revisión, basada en el entonces proyecto de ley que, vigente en la actualidad, no le es de aplicación en sus bases transitorias ya citadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Ingenieros, retirado por inútil, Juan Tobio Pereira, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que en órdenes de 11 de febrero de 1924 (D. O. número 38), y 27 de enero de 1926 le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, no correspondiendo a este Departamento la resolución sobre el aumento que solicita de la pensión que tiene señalada por no ser de su competencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, Pedro Román Cestero, con residencia en La Coruña, calle Castros número 25, bajo, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 28 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 217), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad originada en

accidente casual en acto del servicio, comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, Santiago Daroca Padilla, con residencia en Entrena (Logroño), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 28 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 265), le fué denegado dicho ingreso por no cumplirse la condición cuarta del artículo tercero del reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron aquella resolución y no encontrándose por lo tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, Agustín Sánchez Horrillo, con residencia en Badajoz, calle Atocha número 31, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 5 de febrero de 1924 (D. O. núm. 34), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Tercio, Pedro Vázquez Macías, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 7 de marzo de 1929 (D. O. número 53), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por el Ministerio de Marina, por el cual el operario de la Maestranza Permanente de la Armada José Ojaos Sánchez, con residencia en Cartagena, calle Villamartín núm. 6, primero, solicita revisión del de su ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que en orden de 17 de abril de 1926 (*Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 89), le fué denegado dicho ingreso por haber ocurrido el hecho que motivó su inutilidad en el año 1924 en accidente del servicio, no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo ya resuelto en la orden citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari núm. 1.328, Abdalkader Ben Al-lal Ben Amar, con residencia en Melilla, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 23 de junio de 1928 (D. O. núm. 139), le fué denegado dicho ingreso tanto por las causas que originaron su inutilidad, como por no ser español, no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo ya resuelto en la orden citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, en situación de pensionado y con residencia en Medina del Campo, Parador de "La Rinconada" Joaquín Alejandro Tortosa Maestre, en súplica de su reingreso en el mencionado Cuerpo; teniendo en cuenta que acordada su baja en el mismo con arreglo a unos preceptos que consignan por igual los reglamentos de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), y 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), y que la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), regula la situación de los ya ingresados y por lo tanto el personal componente en la fecha de la anulación del reglamento de 1927, ha de atenderse a las disposiciones vigentes con anterioridad a la indicada, para cuanto se relaciona con su permanencia y baja en inválidos, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente y considerar firme la situación de separado del Cuerpo en que se encuentra con el haber de retiro que le fué señalado oportunamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Circunscripción Occidental de Marruecos, a instancia del soldado licenciado por inútil, Eugenio Florido Rivera, en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, acreditándose en el mismo que el solicitante sufre pérdida completa de la visión y que por tal causa fué declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de Larache en 25 de mayo de 1931, este Ministerio ha resuelto concederle el ingreso en la Sección segunda del mencionado Cuerpo como comprendido en el decreto de 10 de julio del citado año (D. O. número 152), y base segunda de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reparación de dos proyectores de 90 centímetros Fiat, y de otros dos proyectores de 120 centímetros Berliet, formulado por el Grupo de Alumbrado e Iluminación, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 12.000 pesetas al capítulo noveno, artículo cuarto, concepto segundo de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para fomento de Parque y entretenimiento de pequeñas reparaciones del mismo, formulado por el regimiento de Zapadores Minadores, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 12.000 pesetas al capítulo noveno, artículo cuarto, conceptos segundo y tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos para fomento de Parque y pequeñas reparaciones del mismo, y otro para el servicio de redes militares, formulados por el Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, este Ministerio ha resuelto aprobarlos, efectuándose el servicio por gestión directa como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargos sus importes de 2.500 y 8.500 pesetas respectivamente, al capítulo noveno, artículo cuarto, conceptos segundo y tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan por los importes que también se indican, formulados por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de INGENIEROS, este Ministerio ha resuelto aprobarlos, efectuándose el servicio por gestión directa como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo sus importes al capítulo noveno, artículo cuarto, conceptos segundo y tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

PRESUPUESTOS QUE SE CITAN

Para atenciones especiales y entretenimiento de Laboratorio de radiotelegrafía, 5.000 pesetas.

Para atenciones de fomento del taller y laboratorio radio, 2.000 pesetas.

Para atenciones de jornales para el personal del servicio telegráfico y telefónico de la red de Madrid, 31.500 pesetas.

Para atenciones y sostenimiento del servicio de la red de Cartagena, 7.000 pesetas.

Para atenciones generales de la red telefónica-telegráfica de Jaca, 3.200 pesetas.

Para instalación de un teléfono en el domicilio del General de la primera división, 1.130 pesetas.

Para instalación de un aparato telefónico de mesa en el despacho del General Subsecretario de Guerra y otro en el de sus ayudantes, 700 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—Azaña.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados por la Escuela de Automovilismo del Ejército para conductores automovilistas las clases e individuos que se expresan en la relación que se acompaña, que empieza con el soldado José Padilla Seco y termina con el soldado Vicente Escruela Bauza, por este Ministerio se ha dispuesto se les extiendan las correspondientes licencias por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coche rápido

Soldado, José Padilla Seco, del Parque Central de Automóviles.
 Soldado, Máximo Cambronerero Allende, del mismo.
 Soldado, Joaquín Vida García, del mismo.
 Soldado, Luis Moldes Vea, del mismo.
 Soldado, Antonio Camacho Campos, del mismo.
 Soldado, Vidal González Fernández, del mismo.
 Soldado, Francisco Núñez Pérez, del mismo.
 Soldado, Francisco Montero García, del mismo.
 Soldado, Manuel Martín Infantes, del mismo.
 Soldado, José Pérez Cabanes, del mismo.
 Soldado, José Carrascosa Ferreira, del mismo.
 Soldado, José Bolado Rivero, de Aviación Militar.
 Soldado, Juan Ramón Castillo, del mismo.
 Soldado, Silverio López Abechucho, del mismo.
 Soldado, José Carrascosa Grueso, del mismo.
 Soldado, Pedro Hernández García, del mismo.
 Soldado, Francisco Sayabera Haba, del mismo.
 Soldado, Ricardo Paredes Aceituno, del mismo.
 Soldado, José López Granados, del mismo.
 Soldado, Ignacio Bergod Maled, del mismo.
 Soldado, Vicente Valls Bort, del mismo.
 Soldado, Francisco Garnacho Pascual, del regimiento de Ferrocarriles.
 Soldado, José Vidal Soler, del mismo.
 Soldado, José Romera Gómez, del mismo.
 Soldado, Rafael Caviera Martín, de la Comandancia Militar de Canarias.
 Guardia, José Ocho Aranda, de la Guardia Civil.
 Cabo, Cipriano Reviriego Barrera, del Grupo Radio-Autos de Africa.
 Soldado, Francisco Gil Pérez, del mismo.
 Soldado, Enrique Sanoguera Agulló, del mismo.
 Soldado, Miguel Castillejos Valverde, del mismo.
 Soldado, Ezequiel Pelleja Piqué, del Grupo Regulares núm. 5.
 Soldado, Miguel Monviela Aragués, del mismo.
 Cabo, Juan Zarco Peña, de la Comisión Geográfica de Marruecos.
 Sargento, D. Carlos Redondo Avila, de la Sección de Destinos de Infantería (Marruecos).
 Cabo, Pedro Alonso Hernández, de la Sección de Destinos de la séptima división.
 Soldado, Ildelfonso Segura Garrido, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Cabo, José María Rivero Cumplido, de la misma.
 Soldado, Manuel Cano Játiva, de la misma.
 Soldado, Julián Santos Hernández, de la misma.
 Soldado, Ramón Ibarra Ortega, de la misma.
 Sargento, Francisco Romero Pozo, de la misma.
 Soldado, Rafael Gaotan Jurado, del batallón de Ingenieros de Melilla.
 Soldado, Baltasar Comapani Gari, del Grupo Auto-Radio de Melilla.
 Sargento, Antonio Fernández Morcillo, del regimiento de Caballería núm. 9.
 Soldado, Vicente Mestre Llopis, del regimiento de Artillería pesada núm. 2.
 Soldado, Ramón Metje Valls, del mismo.
 Soldado, José Canals Serracole, del mismo.
 Cabo, Pedro Márquez Pérez, del Parque de Ejército núm. 7.

Conductores de camión

Soldado, Fernando Beltrán Cuartero, del regimiento de Artillería pesada número 2.
 Soldado, Juan Cortina Solé, del mismo.
 Soldado, Miguel Fernández Gumbau, del mismo.
 Soldado, Emilio Sánchez Ródenas, del mismo.
 Soldado, Ramón Sánchez Espín, del mismo.
 Soldado, Federico Huertas Besue, del mismo.
 Soldado, Enrique Pradevall Miquel, del mismo.
 Soldado, Ramón Navarro García, del mismo.
 Soldado, José Jiménez Berti, del mismo.
 Soldado, Pascual Solé Muñoz, del mismo.
 Soldado, Juan Marcos Martínez, del mismo.
 Soldado, Antonio Reñes Camps, del mismo.
 Soldado, Juan Ferrer Duch, del mismo.
 Soldado, José Zapater Ibáñez, del mismo.
 Soldado, Francisco Vilalla Bilaró, del mismo.
 Soldado, José Magans Verdagué, del mismo.
 Soldado, Pedro Rosas Batet, del mismo.
 Soldado, Cipriano Espiga Puyol, del mismo.
 Soldado, Ramón Carulla Bernardo, del mismo.
 Soldado, Jaime Tracons Torre, del mismo.
 Soldado, José Murtro Espuga, del mismo.
 Soldado, Narciso Rura Abel, del mismo.
 Soldado, Fernando Navarro Corbina, del mismo.
 Soldado, Aurelio Cuevas Planiol, del mismo.
 Soldado, Narciso Figueras Ros, del mismo.

Soldado, Luis Guat Muñoz, del mismo.
 Cabo, Guillermo Negre Canals, del mismo.
 Cabo, Antonio Campos Martínez, del mismo.
 Cabo, Juan Taga Olivares, del mismo.
 Cabo, Manuel Fusté Ortega, del mismo.
 Cabo, Juan Fuentes Alcázar, del mismo.
 Soldado, José García Simón, del segundo Grupo de la Cuarta Comandancia de Intendencia.
 Soldado, Tirso Muñoz Sotelo, del mismo.
 Soldado, Antonio Ares Piñeiro, del mismo.
 Sargento, Federico Palacín Lázaro, del segundo Grupo de la tercera Comandancia de Intendencia.
 Sargento, Joaquín Sánchez Barrios, del regimiento de Artillería pesada núm. 4.
 Soldado, Emilio Ardila Salguero, del Grupo de Artillería de Defensa contra Aeronaves núm. 1.
 Soldado, Antonio Barba González, del mismo.
 Soldado, Juan Carreto Martín, del mismo.
 Sargento primero, D. Eduardo Pérez García, del regimiento de Artillería pesada núm. 4.
 Sargento, Luis Gómez de las Heras, del mismo.
 Sargento, Dimas Alcántara Alvarez, del mismo.
 Sargento, Tomás Navarro Alonso, del mismo.
 Sargento, Constantino Sánchez García, del mismo.
 Sargento, Baldomero González Asensio, del mismo.
 Sargento primero, D. Gregorio Martín Martínez, del mismo.
 Sargento primero, D. Vicente Cuesta Zamora, del mismo.
 Sargento primero, D. Bartolomé Santervas Bermejo, del mismo.
 Sargento, Perfecto González Avia, del mismo.
 Soldado, Angel García Mora, del Grupo Artillería de Defensa contra Aeronaves núm. 1.
 Soldado, Angel Palomino Vallejo, del mismo.
 Soldado, Vicente Herrera Rubio, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Soldado, Francisco Ruiz Cuevas, del mismo.
 Soldado, Marciano Muñoz Mata, del mismo.

Conductores de coche rápido y pesado

Soldado, Joaquín Oliete Martín, del regimiento de Artillería pesada núm. 2.
 Sargento primero, D. Rafael Buena Ventura Villanova, del mismo.
 Brigada, D. Zóilo Jiménez Grijalba, del mismo.
 Soldado, Ricardo Vicente García, del regimiento de Carros de Combate núm. 2.
 Soldado, Manuel Alonso Trascasa, del Parque de Artillería divisionario núm. 6.

Soldado, José Ruiz Valenzuela, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Luis Marco Izquierdo, del mismo.

Conductores de coche rápido, pesado y motocicleta

Carabinero, Jacinto Sanz Mateo, de la 1.ª Comandancia de Carabineros.

Carabinero, Rafael Caballero Quiroga, de la misma.

Conductores de motocicleta

Sargento, Antonio Juan Vich, del regimiento de Artillería pesada número 2.

Sargento, José Fornells Esteller, del mismo.

Cabo, José Castelló Beltrán, de la 1.ª Comandancia de Intendencia.

Soldado, Francisco Paisano Pilar, de la Sección de Destinos de la séptima división.

Soldado, Francisco Vega Varea, de la misma.

Sargento, Máximo Ricote Juanas, de Aviación Militar.

Carabinero, César Mario Brugada, de la 1.ª Comandancia de Carabineros.

Conductores de tractor

Soldado, Marciano Muñoz Mata, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Vicente Herrera Rubio, del mismo.

Soldado, Ramón Andreu Ramos, del mismo.

Soldado, José Aguilar Iñiguez, del mismo.

Soldado, Francisco Ruiz Cuevas, del mismo.

Soldado, Antonio Ruiz Hernández, del mismo.

Cabo, Francisco Jara Jiménez, del mismo.

Conductores de coche pesado, rápido y tractor

Cabo, Mateo Gambín Ros, del regimiento de Artillería pesada núm. 2.

Cabo, Francisco Salguero Guerrero, del mismo.

Soldado, Jesús Cordoví Gómez, del mismo.

Soldado, Ramón Collez Llaudará, del mismo.

Soldado, Rafael Querol Pinos, del mismo.

Soldado, Enrique Plá Insa, del mismo.

Soldado, Antonio Sabater Brufau, del mismo.

Soldado, Antonio Guillue Banzo, del mismo.

Soldado, Bonifacio Guerrero Molina, del mismo.

Soldado, Luis Sanz Rubio, del mismo.

Soldado, Lorenzo Mateo Cunill, del mismo.

Soldado, Jesús del Río Calabria, del mismo.

Soldado, Bernaldino López Sorc, del mismo.

Soldado Manuel Masjuán Raurich, del mismo.

Soldado, Miguel Ortiz Boch, del mismo.

Soldado Vicente Escuela Bauza del mismo.

Madrid, 24 de marzo de 1933.—
Azaña.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de profesorado al capitán de INFANTERÍA, profesor de la misma, don Jesús Ahijón Godín, y tenientes ayudantes de profesor, de la propia Arma don Federico Inglés Sellés y don Fernando Ledesma Navarro, que reúnen las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de profesorado al capitán de INGENIEROS D. Pompeyo García Vallejo, con destino en el regimiento de Aerostación, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Jefe del regimiento de Aerostación.

Inspección del Artillado de Bases Navales

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio resuelve que la comisión del servicio en Inglaterra con derecho a dietas, concedida por orden ministerial circular, de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), al comandante de ARTILLERÍA de la Escuela Central de Tiro, D. José Parga Gómez, quede prorrogada hasta fin de junio próximo, siendo cargo los emolumentos extraordinarios que devengue al capítulo séptimo, artículo octavo del vigente presupuesto de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1933, efectuado en el día de la fecha.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<i>Remanente anterior</i>	1.296.887,44	Cargo de Asociación Infantería de enero...	38.118,25
Ingresado por cuotas de febrero... ..	45.690,75	Pagado por pensiones febrero y atrasadas...	35.258,60
Idem por subvención ordinaria de febrero...	36.285,83	Idem por gratificaciones de febrero... ..	360,00
Idem id. por especial de febrero... ..	4.112,50	Idem por abono a teléfonos febrero... ..	31,25
Idem por diferencia subvención de enero...	200,00	Idem por Sanatorio de Marzo... ..	248,00
Idem por aguinado... ..	717,25	Idem por material y escritorio... ..	316,21
<i>Suma</i>	1.383.893,77	Idem por correspondencia y reintegro... ..	96,90
Importa el Haber... ..	75.193,11	Idem por hospitalidades huérfano Ramis Sanz... ..	34,40
<i>Remanente</i>	1.308.700,66	Idem por imposición en cartillas dotales...	329,00
		Idem por cargos de filiados... ..	400,50
		<i>Suma</i>	75.193,11
ALTA Y BAJA DE HUERFANOS		DETALLE DEL REMANENTE	
<i>Tenia el mes anterior</i>	1.302	Metálico en Caja... ..	4.149,66
Altas... ..	29	En cuenta corriente del Banco de España...	196.941,63
<i>Suma</i>	1.331	En la iden de la Caja Central Militar... ..	38.179,13
Bajas... ..	14	Valor de compra de 500.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda exterior cuatro por ciento... ..	414.162,24
<i>Quedan</i>	1.317	Valor de compra de 1.000.000 pesetas nominales de la Deuda interior amortizable tres por ciento... ..	655.268,00
SITUACIONES		<i>Total</i>	1.308.700,66
Con pensión de una peseta diaria... ..	249	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Con pensión de 1,50 pesetas... ..	131	<i>Tenia el mes anterior</i>	16.728
Con pensión de dos pesetas... ..	210	Altas... ..	2
Con pensión de tres pesetas (escolar)... ..	56	<i>Suma</i>	16.730
Con pensión de cinco pesetas (universitaria)... ..	2	Bajas... ..	12
En el Sanatorio Nacional de Infecciosos... ..	1	<i>Quedan</i>	16.718
Filiados en el Ejército... ..	27		
Preventorio de Guadarrama... ..	1		
EN LA ASOCIACION DE INFANTERIA			
Internos en Toledo y Aranjuez... ..	233		
Externos con pensiones... ..	402		
En Residencias de estudiantes... ..	1		
Con pensión especial por enfermos... ..	2		
Licencia por enfermo... ..	1		
Preventorio de Guadarrama... ..	1		
<i>Total</i>	1.317		

Madrid, 15 de marzo de 1933.—El cajero, José López.—Interventores: El subayudante, Gabriel Serrano Martín; el subteniente, Emilio Cobesas.—Intervine: El Comandante Mayor, Víctor Menéndez.—V.º B.º: El Comandante Presidente accidental, Scasso.